



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 172 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 05 JUL 2017

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 04 de julio del 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su Primera Disposición Complementaria, establece las Facultades y Escuelas Profesionales que cuenta la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 044-2015-UNTRM-CU, de fecha 09 de marzo del 2015, se aprueba los Planes de Estudio y Mallás Curriculares, de acuerdo al actual marco normativo, de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, entre ellas el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 0464-2017-UNTRM-VRAC/F.C.S, de fecha 10 de mayo del 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita a la Dirección General de Calidad Académica y Acreditación, opinión respecto a la eliminación del Plan de Estudios 02, de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM, semestre académico 2017-II;

Que, mediante Informe N° 006-2017-UNTRM-A/DGCAAYA, de fecha 23 de mayo del 2017, la Dirección General de Calidad Académica y Acreditación, emite opinión respecto a la eliminación del Plan de Estudios 02, de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM, semestre académico 2017-II, concluyendo en lo siguiente: Se elimine el plan de estudios N° 02 de la Escuela Profesional de Estomatología; para no tener inconvenientes más adelante se deje un solo plan de estudios vigente y se hagan las equivalencias del caso para nivelar a aquellos estudiantes que están en dos planes de estudio;

Que, con Resolución de Decanato N° 0241-2017-UNTRM-VRAC/F.C.S, de fecha 06 de junio del 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba la eliminación del Plan de Estudios N° 02, para el



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 172 -2017-UNTRM/CU

semestre académico 2017-II de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 0641-2017-UNTRM-VRAC/F.C.S, de fecha 04 de julio del 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, eleva al Señor Rector, los documentos antes citados y solicita su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 04 de julio del 2017, aprobó ratificar la Resolución de Decanato N° 0241-2017-UNTRM-VRAC/F.C.S, de fecha 06 de junio del 2017, aprueba la eliminación del Plan de Estudios N° 02, para el semestre académico 2017-II de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, facultar al Vicerrector Académico emita los actos normativos y resolutivos con la finalidad de contar con un solo plan de estudios vigente y se hagan las equivalencias del caso para nivelar a aquellos estudiantes que están en dos planes de estudio;

Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** a partir del Semestre Académico 2017-II el Plan de Estudios N° 02, de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** al Vicerrector Académico emita los actos normativos y resolutivos con la finalidad de contar con un solo plan de estudios vigente y se hagan las equivalencias del caso para nivelar a aquellos estudiantes que están en dos planes de estudio.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimientos y cumplimiento.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)